INFORME DE ACTIVIDADES No. 18 de 20 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/2025 AL 31/05/2025	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	1932-2023
Objeto:	El arrendamiento de los inmuebles ubicados en la Carrera 27 # 36 – 14-Oficina 901, y Carrera 27 # 36-64 parqueadero 1 de la ciudad de Bucaramanga, identificados con las matrículas inmobiliarias 300-215208 y 300-214961, respectivamente, para el funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Dirección Territorial Santander, Sede Bucaramanga.
Clase de Contrato o convenio:	Contrato de Arriendo de Inmuebles
Fecha Inicio:	01 de diciembre de 2023
Fecha Terminación:	31 de julio de 2025
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	90%
Nombre del contratista:	**INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S.**
CC / Nit:	890.207.305-0
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	Alejandro Hernandez Echeverry
Cargo del Supervisor:	Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No _II_ se presenta el informe correspondiente.

1) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El espacio dispuesto por el arrendatario cumple con los requisitos técnicos necesarios para el funcionamiento de la entidad como lo son un área no menor a 315 m2 con espacio suficientes para 32 puestos de trabajo, recepción, sala de juntas, deposito, un espacio para cafetería, un cuarto para el rack, baños para hombres y otro para mujeres y, una oficina con baño
Evidencia: Acta de entrega del inmueble y planos arquitectónicos actualizados.

2) Entregar a la Entidad Arrendataria el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y funcionamiento, con todas las áreas de la oficina como un espacio abierto, con las adecuaciones básicas y las fechas acordadas, dando estricto cumplimiento a las condiciones, requerimientos de la entidad, con las especificaciones técnicas mínimas, así como a los planos previamente aprobados.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se certifica que se ha dado estricto cumplimiento a la obligación contractual, relativa a la entrega del inmueble arrendado en buen estado y conforme a las especificaciones técnicas y planos previamente acordados. La entrega se realizó dentro de los plazos establecidos y con todas las adecuaciones básicas requeridas en la fecha 01 de diciembre de 2023
Evidencia: Acta de entrega y recibo del inmueble.

3) Ejecutar a cabalidad todas y cada una de las adecuaciones, obras y demás condiciones, que requiera la Unidad en el inmueble objeto de arrendamiento para garantizar su funcionamiento a partir de la fecha de su entrega.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 3, la Unidad no solicitó adecuaciones ni obras adicionales en el inmueble objeto de arrendamiento durante el periodo reportado en este informe.
Evidencia: No Aplica

4) Garantizar la calidad del inmueble contando previamente con las autorizaciones y/o facultades necesarias del propietario del inmueble tanto para dar en arriendo estos inmuebles, así como para intervenirlos con las obras, instalaciones y adecuaciones necesarias.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se dio cumplimiento a la obligación contractual establecida en el punto 4, al contar con las autorizaciones y facultades necesarias del propietario del inmueble para su arrendamiento y realización de obras, instalaciones y adecuaciones necesarias. En este periodo no se realizaron intervenciones.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble.

5) Suscribir el acta de entrega del inmueble conjuntamente con el supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se certifica que se ha dado estricto cumplimiento a la obligación contractual establecida en el punto 5, relativa a la suscripción del acta de entrega del inmueble, la cual se firmó el 01 de diciembre de 2023, dentro del plazo acordado.
Evidencia: Acta de entrega y recibo del inmueble.

6) Suscribir el acta de restitución del inmueble conjuntamente con el supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la finalización del contrato, en donde se establezcan las condiciones físicas de recepción del inmueble.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el presente periodo no es necesario dar cumplimiento a la obligación contractual del punto 6, ya que el contrato aún no ha finalizado. La fecha de finalización del contrato es el 31 de julio del 2025, y se procederá con la suscripción del acta de restitución del inmueble dentro de los 15 días hábiles posteriores a dicha fecha.
Evidencia: No Aplica

7) Conceder al arrendatario un plazo de hasta quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, dentro del cual no se generará ningún cargo a la Entidad Arrendataria.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
La obligación contractual establecida en el punto 7, relativa al plazo de desocupación del inmueble, no es aplicable actualmente, ya que el contrato sigue vigente hasta el 31 de julio del 2025.
Evidencia: No Aplica

8) Atender las solicitudes de servicios efectuadas por el supervisor del contrato, en aras de garantizar el funcionamiento de la sede.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No hubo necesidad de dar cumplimiento con la obligación contractual del punto 8, ya que no se recibieron solicitudes en **Servicios** por parte de la unidad durante el mes presente.
Evidencia: No Aplica

9) Realizar y garantizar el mantenimiento estructural del inmueble y aquellas que provengan de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 9, ya que no se presentaron situaciones donde se evidenciará riesgo estructural del inmueble por fuerza mayor o caso fortuito en el periodo referenciado en este informe.
Evidencia: No Aplica

10) Realizar de ser necesario el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los inmuebles ofertados en arriendo cuatro veces durante la ejecución del contrato; evitando o corrigiendo fisuras, grietas, humedades e inundaciones adelantando las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios entre otros como, los servicios hidráulicos y sanitarios, las redes de energía eléctrica, paredes, pisos, techos, cubiertas y fachadas incluyendo los mantenimientos correctivos que demande el mobiliario fijo, ascensor (cuando aplique), pintura y detalles de adecuación de ser necesarios.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
No se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 10, ya que no se presentaron necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo presente.
Evidencia: No aplica

11) Entregar el inmueble con los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado debidamente instalados y en funcionamiento, acondicionado a las necesidades requeridas. Todos los anteriores deben estar a paz y salvo a la fecha de entrega del inmueble. Así mismo cuotas de administración, impuestos y demás obligaciones pecuniarias que recaigan sobre el inmueble deberán estar al día, es decir a paz y salvo a la fecha de entrega del inmueble.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El inmueble fue entregado a la Unidad, con los servicios de Energía, Acueducto y Alcantarillado debidamente instalados y en funcionamiento y a paz y salvo en todo sentido. Así mismo el inmueble fue entregado a paz y salvo con las cuotas de administración, impuestos y demás obligaciones pecuniarias que recaen sobre el inmueble.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble y recibo a satisfacción.

12) El arrendador debe adelantar las gestiones requeridas ante la empresa de energía de la ciudad, con el fin de garantizar la carga eléctrica del inmueble de acuerdo con los requerimientos de la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con la obligación contractual establecida en el punto 12 durante el periodo actual, al garantizar la carga eléctrica del inmueble según los requerimientos de la Unidad. Durante el periodo actual no se evidencio problemas con la carga eléctrica.
Evidencia: Acta de entrega del inmueble.

13) El arrendador debe garantizar espacio físico con el fin de instalar las condensadoras que manejan los aires acondicionados de la sede. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con la obligación contractual establecida en el punto 13, ya que el inmueble cuenta con espacio físico en el que están instaladas las condensadoras que manejan los aires acondicionados.
Evidencia: Registro fotográfico de las condensadoras

14) Efectuar el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble, diferentes al pago de la administración mensual acordada en el contrato. (si aplica)

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el periodo actual no hubo cuotas extraordinarias de administración, tampoco impuestos y contribuciones que requerirán pago durante este periodo del contrato, por lo que no se requirió cumplimiento con la obligación contractual establecida en el punto 14
Evidencia: No Aplica

15) Garantizar que el inmueble a arrendar cuente con un adecuado sistema de aire(s) acondicionado(s), así como su funcionamiento en óptimas condiciones, y realizar un mantenimiento bimensual de estos equipos. (si aplica).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con la obligación contractual establecida en el punto 15, ya que el inmueble cuenta con un adecuado sistema de aires acondicionados el cual funciona en óptimas condiciones.
Evidencia: N/A

16) Disponer de un numero de celular y de un correo electrónico, con el objeto de que se atiendan los requerimientos de la Entidad arrendataria en forma oportuna (dentro de las 24 horas siguientes), así como informar el nombre del profesional o persona debidamente autorizada para atender debida y oportunamente todos los requerimientos de la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El número de celular y el correo electrónico para atender los requerimientos de la Unidad fueron presentados dentro de la oferta, la cual se encuentra dentro del expediente contractual.
Evidencia: INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS , Paula Sanabria 890.207.305-0 juridica@estebanrios.com 318-3413784

17) Contar con equipos de iluminación tipo led u otros que sean ahorradores en todas las instalaciones que ocupa la Entidad Arrendataria, asegurando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El inmueble fue entregado a la Unidad, con iluminación tipo led, en todas las instalaciones de la sede.
Evidencia: Registro fotográfico.

18) Garantizar el funcionamiento adecuado de ascensores, planta eléctrica, sistemas de bombeo de agua, redes contra incendio, aires acondicionados, sistemas de suministro y extracción de aire con operación en los espacios que ocupa la Entidad Arrendataria.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con la obligación contractual establecida en el punto 18 durante el periodo actual, ya que el arrendador ha garantizado el funcionamiento adecuado de ascensores, sistemas de bombeo, redes contra incendio y aires acondicionados
Evidencia: Acta de entrega del inmueble.

19) Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las exigencias legales.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el mes presente, no se requirió esta obligación.
Evidencia: No Aplica

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O PROVEEDOR** anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe en el aplicativo SECOP II de acuerdo con la Guía Presentación Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual.

KARINA TATIANA REYES ANAYA
Representante Legal
INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Supervisor – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Proyecto: Paola Támara Pinzón – Contratista GGAD

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento

UARIV
2025-0248082-2
Fecha Rad: 2025-05-09 16:13:49 Usr: Jennifer Katherine A.
Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

INFORME DE TÉCNICO MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 18 de 20 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/2025 AL 31/05/2025**	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	1932 de 2023
Objeto:	El arrendamiento de los inmuebles ubicados en la Carrera 27 # 36 – 14-Oficina 901, y Carrera 27 # 36-64 parqueadero 1 de la ciudad de Bucaramanga, identificados con las matrículas inmobiliarias 300-215208 y 300-214961, respectivamente, para el funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Dirección Territorial Santander, Sede Bucaramanga.
Clase de Contrato o convenio:	Contrato de arrendamiento
Fecha Inicio:	01 de diciembre de 2023
Fecha Terminación:	31 de julio de 2024
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	90%
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	$267.229.475,00
Valor adicionado:	$ 6.280.032,00
Valor a pagar:	$ 13.829.605,00
Nombre del contratista:	**INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S**
CC / Nit:	890.207.305-0
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Cargo del Supervisor:	Coordinador Grupo De Gestión Administrativa Y Documental

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato/convenio No. 1932 DE 2023 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Victimas y el/la contratista INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.

Certifico que realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15 Y 19 o no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

En mi calidad de supervisor del contrato/ convenio No. 1932 DE 2023 certifico el cargue de los informes de actividades y evidencias de la ejecución por parte del Contratista, en el aplicativo Secop II

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐	1932-2023_RP1380423.pdf	1932-2023_RP1380423.pdf	Comprador
☐	1932-2023_RP15124.pdf	1932-2023_RP15124.pdf	Comprador
☐	Acta pago parcial 001-2024 - Modificado.pdf	Acta pago parcial 001-2024 - Modificado.pdf	Proveedor
☐	CDP51124_VF.pdf	CDP51124_VF.pdf	Comprador
☐	DESIGNACIÓN 1932-2023.pdf	DESIGNACIÓN 1932-2023.pdf	Comprador
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION ARRIENDOS NOVIEMBRE 2023 APAJ.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION ARRIENDOS NOVIEMBRE 2023 APAJ.pdf	Comprador
☐	Informe abril 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe abril 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe agosto 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe agosto 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
	INFORME CONTRATISTA 2024 - Modificado.pdf	INFORME CONTRATISTA 2024 - Modificado.pdf	Proveedor
☐	Informe diciembre 2023 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe diciembre 2023 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe diciembre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe diciembre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe enero 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe enero 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe enero 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe enero 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe febrero 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe febrero 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe febrero 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe febrero 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe julio 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe julio 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe junio 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe junio 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe marzo 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe marzo 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe marzo 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe marzo 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe mayo 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe mayo 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe noviembre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe noviembre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe octubre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe octubre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe septiembre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe septiembre 2024 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador
☐	Informe abril 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Informe abril 2025 Cto 1932 de 2023.pdf	Comprador

Nota: La supervisión deberá dejar constancia de los requerimientos, informes, solicitudes y demás que se hayan realizado dentro del mes a pagar.

Para el mes de mayo no se realizó ninguna solicitud de mantenimiento.

Observaciones del Supervisor:

En términos generales el contrato refleja una normal ejecución en el avance físico y financiero.

Para el presente informe se encontraban cargados y aprobados los pagos del contrato 1932 de 2023 en la plataforma Secop II

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	113848	01/12/2023 2:17 (UTC -5 horas)	01/12/2023 23:30 (UTC -5 horas)	11.948.640 COP	12.520.000 COP	12.520.000 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 003	123126	21/06/2024 14:24 (UTC -5 horas)	15/02/2024 17:00 (UTC -5 horas)	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 004	124983	01/03/2024 2:28 (UTC -5 horas)	01/03/2024 8:00 (UTC -5 horas)	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 005	128980	01/04/2024 2:30 (UTC -5 horas)	01/04/2024 8:00 (UTC -5 horas)	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 006	134917	01/05/2024 2:32 (UTC -5 horas)	02/05/2024 23:59 (UTC -5 horas)	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 007	139238	13/06/2024 2:34 (UTC -5 horas)	13/06/2024 11:00 (UTC -5 horas)	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 008	123127	15/02/2024 3:21 (UTC -5 horas)	15/02/2024 17:00 (UTC -5 horas)	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Aprobado	Detalle	M ci pa
Pago 009	141356	02/07/2024 2:48 (UTC -5 horas)	-	12.558.020 COP	13.158.520 COP	13.158.520 COP	Enviado por proveedor	Detalle	
Pago 010	143356	25/07/2024 9:15 (UTC -5 horas)	-	3.496.172 COP	3.663.352 COP	3.663.352 COP	Enviado por proveedor	Detalle	
Pago 011	145087	01/08/2024 9:54 (UTC -5 horas)	-	13.057.474 COP	13.681.856 COP	13.681.856 COP	Enviado por proveedor	Detalle	

Que, como supervisor, valido el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

SEGUIMIENTO A LA MATERIALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS (PUNTO 9 ANÁLISIS DEL SECTOR)

SEGUIMIENTO A LA MATERIALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS (PUNTO 9 ANÁLISIS DEL SECTOR)				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SI**	X	**NO**	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SI**		**NO**	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: N/A				

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Coordinador
Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Elaboró: Paola Del Rocío Támara Pinzón – Contratista GGAD

UARIV
2025-0248082-2
Fecha Rad: 2025-05-09 16:13:49 Us: Jennifer Katherine A.
Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento

Unidad para las Víctimas	FORMATO PARA TRÀMITE DE PAGO DE CONVENIOS Y PROVEEDORES	Código 163,15,15-21
		Versión: 04
	GESTION FINANCIERA	Fecha: 12/10/2023
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS	Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL / NOMBRE DEL PROVEEDOR	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.	LUGAR DE EJECUCIÓN	BUCARAMANGA
NIT	890.207.305-0		
E-MAIL	c_comercial@estebanrios.com	TELÉFONO	316-5322651

INFORMACIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO	El arrendamiento de los inmuebles ubicados en la Carrera 27 # 36 – 14- Oficina 901, y Carrera 27 # 36-64 parqueadero 1 de la ciudad de Bucaramanga, identificados con las matrículas inmobiliarias 300-215208 y 300-214961, respectivamente, para el funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Dirección Territorial Santander, Sede Bucaramanga.		
N° DEL CONVENIO / CONTRATO	1932-2023	N ° PAGO Y/O DESEMBOLO	18
PERIODO A COBRAR	01/05/2025 AL 30/05/2025	¿ES DECLARANTE DE RENTA?	SI
¿RESPONSABLE DE IVA?	SI	NÚMERO DE FACTURA	FMA-185849
CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI		

ENDOSO SI		NO	X	TERCERO	TERCERO ENDOSO	NIT	NIT ENDOSO
BANCO AUTORIZADO PARA CONSIGNAR:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TIPO DE CUENTA	AHORROS	Nº CUENTA	046090611990		

LIQUIDACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

VALOR DEL CONVENIO / CONTRATO	$	267.229.475,00
VALOR APORTADO POR LA UARIV		
VALOR ADICIONADO	$	6.280.032,00
VALOR REDUCIDO		
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS	$	232.020.692,00
VALOR A PAGAR	$	13.829.605,00
SALDO POR PAGAR	$	27.659.210,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		90%

INFORMACIÓN FINANCIERAN DEL CONTRATO / CONVENIO

NÚMERO DE RP	RUBRO	VALOR A PAGAR
725	A-02-02-02-007-002	$ 13.829.605,00

OBSERVACIONES

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato y/o Convenio aqui relacionado, certifico:
1.- Que el valor a pagar es aprobado a satisfacción.
2.- Que El Proveedor / Representante Legal cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
3.- Que he verificado el paz y salvo por pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados.
4.- Que he verificado la Orden de Compra y la oferta de bienes y servicios presentados y entregados.

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Nota: Los profesionales de los Grupos de Gestión Contractual y Financiera y Contable no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificacion de lo recibido por el contratista o proveedor de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

Y DOCUMENTAL	RECIBIDO GESTIÓN FINANCIERA
UARIV 2025-0248082-2 Fecha Rad: 2025-05-09 16:13:49 Us: Jennifer Katherine A. Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y	

INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.
NIT. 890207305-0
CL 36 23 44
Bucaramanga, Santander
TEL: 6352877
facturasdemandato@estebanrios.com
www.estebanrios.com

CUFE
bfb915e18eeffeae04bb93e5c7604bc901f84c6758bc3d2d2be34d61832d68b223e50a69eef0521f0a2a1938230a69ce

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FMA - 185849

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
NIT: 900490473-6
DIRECCIÓN: CARRERA 27 #36 -14 OFICINA 901 - CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA
CIUDAD: Bucaramanga
TEL: 3113442878
CORREO: juridica@estebanrios.com
RESPONSABILIDADES FISCALES: O-23 - Agente de retención IVA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 02/05/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 02/05/2025
FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 02/05/2025 11:13 AM
DOCUMENTO ORIGEN: FMA185849
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido
TIPO DE OPERACIÓN: 11 - Mandatos

Código Inmueble	Dirección del Inmueble
33476	CARRERA 27 #36 -14 OFICINA 901 - CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA

Nro	Descripción	Cant	Vr. Unitario	IVA	Total
1	***INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.*** *por Mandato de* ***S.A.S SOCBLAC, NIT: 901528854-9*** *CANON - Mayo-2025 - (8,836,808)	1.00	8,836,808.00	1,678,994.00	10,515,802.00
2	***INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.*** *por Mandato de* ***CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA, NIT: 800248871-6*** *SERVICIO DE ADMINISTRACION - Mayo-2025	1.00	3,313,803.00	0.00	3,313,803.00

Impuestos:

Impuesto	Base	Tarifa	Monto
IVA	8,836,808.00	19%	1,678,994.00
IVA	3,313,803.00	0%	0.00

Retenciones Sugeridas:

Retención	Base	Tarifa	Monto
ReteIVA	1,678,994.00	15%	251,849.00
ReteRenta	8,836,808.00	3.5%	309,288.00
ReteICA	8,836,808.00	0.792%	69,988.00

Subtotal Precio Unitario:	**12,150,611.00**
Subtotal Base Gravable:	**12,150,611.00**
IVA:	**1,678,994.00**
Total Impuestos:	**1,678,994.00**
Total + Impuestos:	**13,829,605.00**
Valor Total:	**13,829,605.00**
Total Retenciones:	**- 631,125.00**
Neto a Pagar:	**13,198,480.00**

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO - Moneda: (COP - Peso Colombiano)

Información Adicional:

PAGUE EN: Banco Caja Social, Davivienda y PSE (www.estebanrios.com)

- Estimados clientes: Les informamos que si realiza el pago posterior a la tercera fecha tendra un recargo de $25.000 por concepto de honorarios prejuridicos
-
- Ingresos recibidos para terceros

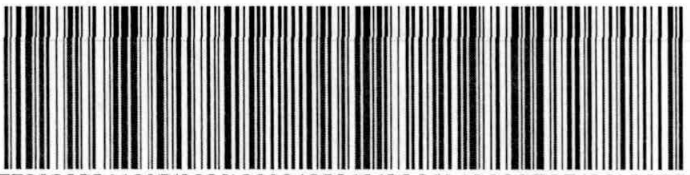
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN No. 18764069977006 DEL 01/05/2024 RANGO AUTORIZADO DEL FMA132001 HASTA FMA192000 VIGENCIA 24 MESES
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta
RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Responsabilidades Fiscales:
R-99-PN - No aplica – Otros
Actividades Económicas:
6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FACTURA DE VENTA Y SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LOS ARTS. 621, 772, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE LEY 1231 DE 2008.
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA

Pago antes de: 08 Mayo de 2025 Valor: $ 13,198,480

(415)7709998844605(8020)000185849(3900)13198480(96)20250508

Pago antes de: 15 Mayo de 2025 Valor: $ 13,329,707

Proveedor tecnológico de servicios DIAN: BPM CONSULTING SAS NIT: 900.1[illegible] / www.bpmconsulting.com.co



(415)7709998844605(8020)0000185849(3900)13329707(96)20250515

Pago antes de: 22 Mayo de 2025 Valor: $ 13,390,946



(415)7709998844605(8020)0000185849(3900)13390946(96)20250522

Proveedor tecnológico de servicios DIAN: BPM CONSULTING SAS Nit: 900.011.395-6 /Nombre SW:Feel / www.bpmconsulting.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890207305	0	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CALLE 36 23 44 ANTONIA SANTOS	BUCARAMANGA-SANTANDER	6352877	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1457674906	9485669662	E	2025/05/05	2025/05/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$61,068,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: UNICA (75 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (73 Afiliados)																															
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (73 Afiliados)																															
1	CC	1005239727	ACOSTA JIMENEZ DEISY JULIETH																		23020 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
2	CC	60397228	ANAYA LIZARAZO AURORA									X									25-14	30	EPS046	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
3	CC	1102718026	ARDILA CEDIEL LEIDY ISABEL																		23090 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
4	CC	2065888	ARIAS PRADA GERARDO AUGUSTO																		25-14	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
5	CC	1098602799	BECERRA ERIKA VIVIANA									X									23030 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
6	CC	1097781752	CALA PEÑA LAURA VANESSA																		25-14	26	EPS037	26	CCF40	26	14-25	26	0.522%	26	Si
7	CC	1097781752	CALA PEÑA LAURA VANESSA											X							25-14	3	EPS037	3	CCF40	3	14-25	3	0.000%	3	Si
8	CC	1097781752	CALA PEÑA LAURA VANESSA													X					25-14	1	EPS037	1	CCF40	1	14-25	1	0.000%	1	Si
9	CC	91351303	CALDERON BADILLO VICENTE																		23030 1	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
10	CC	13544015	CARRILLO RODRIGUEZ ORLANDO																		23030 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
11	CC	63562597	CARVAJAL BALLEN DIANA CAROLINA																		23020 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
12	CC	1102352770	COBOS PINTO BRENDY DAYANA																		25-14	30	EPS041	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
13	CC	37513769	CORREDOR FLOREZ JULIETA									X									25-14	25	EPS037	25	CCF40	25	14-25	25	0.522%	25	Si
14	CC	37513769	CORREDOR FLOREZ JULIETA											X							25-14	5	EPS037	5	CCF40	5	14-25	5	0.000%	5	Si
15	CC	1098701713	CRUZ SANCHEZ YULY ANDREA									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
16	CC	1096959838	DUARTE DUARTE YUDY OFELMINA																		23030 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
17	CC	1095798285	DURAN DOMINGUEZ JOSE LEONARDO																		23030 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
18	CC	1005105722	ESPARZA ESPARZA MAYERLY LOREYNY																		23030 1	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
19	CC	91488641	GARCIA ORTIZ JUAN FRANCISCO																		23020 1	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
20	CC	1098688928	GOMEZ RUEDA YULI MILENA																		23020 1	28	EPS002	28	CCF40	28	14-25	28	2.436%	28	Si
21	CC	1098688928	GOMEZ RUEDA YULI MILENA											X							23020 1	2	EPS002	2	CCF40	2	14-25	2	0.000%	2	Si
22	CC	37721884	GUARIN GAONA GENY CAROLINA									X									25-14	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
23	CC	63513192	GUARIN RIVERO MONICA PATRICIA									X									25-14	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
24	CC	1098756695	HERNANDEZ PICON BRANDON JOHAN																		23030 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
25	CC	1098286760	HERRERA CABALLERO OSCAR FERNEY	X						X												0	EPS037	8		0	14-25	8	0.522%	0	No
26	CC	1019108511	HOLGUIN MEDINA PEDRO FABIAN									X									23100 1	10	EPS017	10	CCF40	10	14-25	10	0.522%	10	Si

27	CC	1019108511	HOLGUIN MEDINA PEDRO FABIAN													X					23100 1	20	EPS017	20	CCF40	20	14-25	20	0.000%	20	Si
28	CC	1102355544	HURTADO RANGEL KAREN JOHANA																		23030 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
29	CC	91531332	JAIMES RUEDA DIEGO ANDRES																		23020 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
30	CC	63497086	JAIMES GOMEZ LUZ ESTELLA																		25-14	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
31	CC	1098761726	JEREZ PEDRAZA MIGUEL LEONARDO																		23030 1	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
32	CC	37753545	LEON PADILLA GENNI																		25-14	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
33	CC	1098689171	LOPEZ CHAPARRO MARIA CAMILA										X								23030 1	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
34	CC	1098720694	MARTINEZ LOPEZ DIANA MARCELA																		23020 1	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
35	CC	1005335153	MARTINEZ VILLAMIZAR SLENDY CHANNEL	X																	25-14	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
36	CC	1234340052	MAYO QUIROGA ELVIS HUMBERTO																		23020 1	28	EPS017	28	CCF40	28	14-25	28	0.522%	28	Si
37	CC	1234340052	MAYO QUIROGA ELVIS HUMBERTO											X							23020 1	2	EPS017	2	CCF40	2	14-25	2	0.000%	2	Si
38	CC	1005231077	MENDEZ SUAREZ CESAR DAVID										X								23030 1	13	EPS005	13	CCF40	13	14-25	13	0.522%	13	Si
39	CC	1005231077	MENDEZ SUAREZ CESAR DAVID													X					23030 1	17	EPS005	17	CCF40	17	14-25	17	0.000%	17	Si
40	CC	1095906650	MICHEL GONZALEZ SANTIAGO										X								25-14	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
41	CC	63339947	MONROY SUAREZ NANCY PATRICIA																		25-14	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
42	CC	63504033	MORALES CALDERON ALBA LILIANA																		25-14	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
43	CC	1095906445	MORALES AVILA LUIS EDUARDO										X								23020 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
44	CC	24331425	MUNOZ CARDENAS ADRIANA	X																	25-14	10	EPS010	10	CCF40	10	14-25	10	0.522%	10	Si
45	CC	1116808694	MUÑOZ AMARIS JANEY NAYERLY																		23030 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
46	CC	1101202432	MUÑOZ RANGEL KAREN YULIETH																			0	EPS010	30		0	14-25	30	0.522%	0	No
47	CC	1095833348	NIÑO GOMEZ SILVIA PATRICIA	X																	25-14	29	EPS002	29	CCF40	29	14-25	29	0.522%	29	Si
48	CC	1096956450	ORDUZ CASTELLANOS ANGELA LIZETH																		23020 1	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
49	CC	1005564109	OSSES DIAZ MARYURY VANESSA																		23030 1	30	EPS046	30	CCF40	30	14-25	30	2.436%	30	Si
50	CC	1085318894	PANTOJA LAOS ROSA ENIRA																		25-14	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
51	CC	37557354	PATIÑO ORTIZ ELSA																		25-14	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
52	CC	1098718931	PEÑA QUINTERO WILLIAM FERNANDO										X								23030 1	30	EPS017	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
53	CC	1007918025	PEÑA HERRERA YURLY ZURLEY																		23020 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
54	CC	1090517914	PEÑALOZA GARCIA WILLIAM ANDREY																		23020 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
55	CC	79638858	PIÑEROS CARDENAS HENRY										X								23030 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
56	CC	1102360677	PINTO LOPEZ ANA CAROLINA																		23030 1	30	EPS017	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
57	CC	1005247331	QUINTERO RAMIREZ KAREN SOFIA								X										23020 1	30	ESSC24	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
58	CC	1127046605	RANGEL VERA DANIEL ALEXANDER																		23020 1	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
59	CC	37511619	REYES ANAYA KARINA TATIANA																		25-14	30	EPS002	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	No
60	CC	37803933	RIOS DE CUARTAS CLARA BEATRIZ																		25-14	30	EPS037	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
61	CC	1125979370	RIOS HAKSPIEL JOSE DANIEL																		25-14	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si
62	CC	1098630317	RIOS HAKSPIEL LAURA MARGARITA																		25-14	30	EPS010	30	CCF40	30	14-25	30	0.522%	30	Si

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890207305	0	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CALLE 36 23 44 ANTONIA SANTOS	BUCARAMANGA-SANTANDER	6352877	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1457674906	9485669662	E	2025/05/05	2025/05/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$61,068,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				72	$36,418,200	$0	$0	$36,418,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$328,600	$0	$0	$328,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$20,920,200	$0	$0	$20,920,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$8,832,700	$0	$0	$8,832,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	$6,000,700	$0	$0	$6,000,700
SKANDIA	230901	800,253,055	7	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$1,600,800	$0	$0	$1,600,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	74	$1,600,800	$0	$0	$1,600,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				72	$8,446,500	$0	$0	$8,446,500
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	72	$8,446,500	$0	$0	$8,446,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				75	$12,953,300	$0	$0	$12,953,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$77,600	$0	$0	$77,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	$2,195,100	$0	$0	$2,195,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$3,701,900	$0	$0	$3,701,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,467,000	$0	$0	$1,467,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$256,000	$0	$0	$256,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$283,800	$0	$0	$283,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$4,004,300	$0	$0	$4,004,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$967,600	$0	$0	$967,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$990,000	$0	$0	$990,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$990,000	$0	$0	$990,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$660,000	$0	$0	$660,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$660,000	$0	$0	$660,000
TOTAL				75	$61,068,800	$0	$0	$61,068,800

Olga Lucía Bayona Olave
Contador Público - Universidad Santo Tomás

ANEXO CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
Artículo 50 de la ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la suscrita Revisora Fiscal de INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS. , BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la mencionada Sociedad ha realizado los pagos de Seguridad Social, Pensión, ARL, cajas de compensación y se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (6).

Exenta del aporte a ICBF, SENA, SALUD en el 8.5%, según artículo 25 de la ley 1607 del 26 de diciembre del 2012 de la reforma tributaria.

Se expide la presenta certificación el 5 de Mayo de 2025.

OLGA LUCIA BAYONA OLAVE
Revisora Fiscal
T.P. 203202-T

3168675162 - 6347453
olgabayo08@gmail.com / olgaba08@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B70750568B78ECE4C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA BAYONA OLAVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63549673 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 203202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203202-T



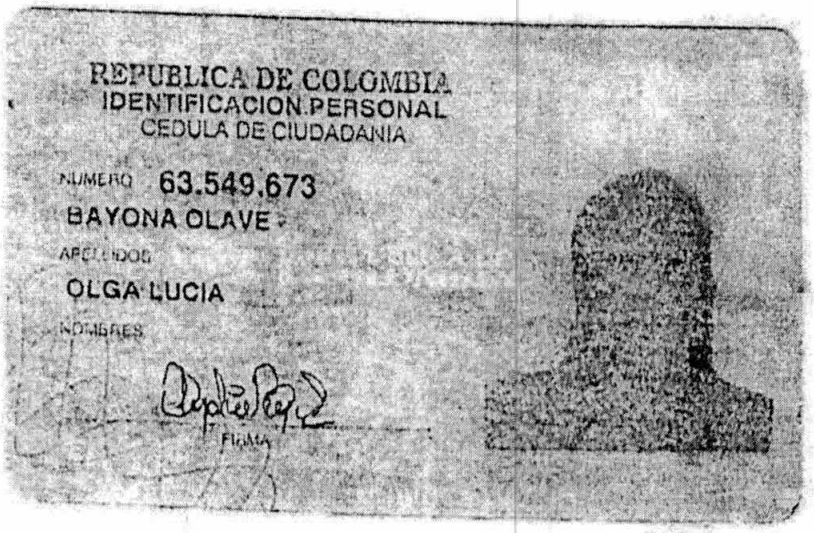
OLGA LUCIA
BAYONA OLAVE
C.C. 63549673
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

215683



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.549.673
BAYONA OLAVE
APELLIDOS
OLGA LUCIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
A+ G. S. RH
F SEXO

06-JUN-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2700100-0061737-F-0063549673-20160420 0049450000A 1 7173879296